

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 2.002/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 31 de marzo de 2023, de la entidad de Ayuntamiento de Pedroche por el que se aprueba definitivamente

la modificación de créditos nº 1314/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Estado de gastos		
Progr.	Económica		Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
337	13160	PLAN "MÁS PROVINCIA 2022" _Dinamizadora_Retribuciones	14.350,00	1.044,58	15.394,58
337	16060	Dinamizadora_Seg. Social	5.882,94	312,30	6.195,24
326	13100	GUADALINFO_Retribuciones	0	1.074,91	1.074,91
341	13163	Monitor deportivo_Retribuciones	14.350,00	2.458,20	16.808,20
341	16063	Monitor deportivo_Seg. Social	5.153,54	948,7	6.102,24
163	13157	LIMPIEZA VIARIA-Retribuciones peón limpieza viaria	16.459,31	405,83	16.865,14
163	16057	LIMPIEZA VIARIA-Cuota patronal S. S.: Peón limpieza viaria	6.993,84	109,08	7.102,92
323	13185	CENTROS DE ENSEÑANZA-Limpiador/a centros de enseñanza	14.350,00	688,00	15.038
323	16085	CENTROS DE ENSEÑANZA-Cuota patronal limpiadora ce	4.979,52	156,84	5136,36
929	13158	OO.SS. B. COMUNITARIO-Retribuciones limpiadora	14.350,00	688,00	15.038
929	16058	IMPREV. Y FUNC. NO CLASIFICA-Cuota patronal S.S.: Limpiadora	4.979,52	156,84	5136,36
312	13153	CONSULTORIO MÉDICO-Retribuciones aux. sanitario	14.350,00	1.146,08	15.496,08
312	16053	CONSULTORIO MÉDICO-Cuota patronal S.S. aux. sanitario	5.732,44	370,52	6.102,96
241	13132	Aux. apoyo TDL_Retribuciones	8.046,69	962,58	9.009,27
241	16006	Aux. apoyo T.D.L._Seg. Social	2.849,14	735,56	3.584,70
231	13178	S.P.A.D._Retribuciones	6.579,45	962,58	7.542,03
241	13133	T.D.L._Retribuciones	12.242,99	935,70	13.178,69
241	16007	T.D.L._Seg. Social	4.141,83	866,95	5.008,78
241	13115	Retribuciones_ Técnico apoyo contabilidad	27.023,12	3.611,59	30.634,71
241	16023	Técnico Apoyo a la Contabilidad_S.S.	7.436,10	1585,08	9.021,18
Total				20.235,03	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente para gastos generales	20.235,03

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche (Córdoba), 5 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.